



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**FIJA HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.994.-**

QUILLON, Octubre 06 de 2014.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 010 de fecha 06.10.2013, del Jefe de Rentas y Patentes, que solicita decretar horario de funcionamiento de ramadas, cocinerías y otros;
2. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
3. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde Subrogante;
5. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido por DFL N° 2/19.602 de 2000;

DECRETO:

1. **FIJESE y AUTORIZASE el HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE RAMADAS, COCINERIAS Y OTROS**, los días **10 Y 11 de Octubre del año 2014** en la comuna de Quillón, como se indica:
 - Día viernes 10 de Octubre desde las 20:00 horas hasta las 05:00 horas del día 11 de Octubre.
 - Día sábado 11 de Octubre desde las 11:00 horas hasta las 05:00 horas del día 12 de Octubre.
2. **REMITASE** copia del presente Decreto a Carabineros de Chile - Tenencia de Quillón, para su fiscalización y cumplimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

JPP/ovg.-
DISTRIBUCION

- TENENCIA DE CARABINEROS DE QUILLON
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS - RENTAS

- INSPECCION MUNICIPAL
- CONTROL
- SECMU